



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXVIII

Viernes 10 de enero de 2003

Número 4.181

### SUMARIO

#### DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

##### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**62.-** Exposición pública de la Cuenta General de la Ciudad de Ceuta correspondiente al ejercicio 2001.

##### AUTORIDADES Y PERSONAL

##### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**84.-** Asunción de la Presidencia Acctal. por parte del Excmo. Sr. D. Alfonso Conejo Rabaneda, hasta regreso del Presidente titular.

#### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

##### Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

**72.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

##### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**34.-** Notificación a Juegos Ceuta S.A., en expediente sancionador grave 50743/2002.

**35.-** Notificación a Lladó y Roura S.L., relativa al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI).

**36.-** Notificación a Promociones Mendoza Ceuta S.A., relativa al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**37.-** Notificación a Hosardi S.L., relativa al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI).

**38.-** Notificación a Abyla Construcciones Ceuta S.L., relativa al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI).

**59.-** Notificación a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Angeles Heredia Rodríguez, en expediente nº 50654/02 (141/02) del Area de Menores.

**60.-** Notificación a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Guerrero Paez, en expediente nº 12447/99 (1/96) del Area de Menores.

**61.-** Notificación a Hamburguesería Tropizza, relativa al levantamiento de suspensión provisional contra la misma.

**63.-** Notificación a Ñarucola Africa S.A., relativa al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI).

**64.-** Notificación a D. Abselam Hamed Hayad, relativa al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**75.-** Notificación a Abdelkader Abdelatif Al-Lal, en Trámite de audiencia.

**76.-** Notificación a D. Adel Mustafa Layachi, en Trámite de audiencia.

**77.-** Notificación a D. Amar Houmisa, en Trámite de audiencia.

**78.-** Notificación a D<sup>a</sup>. Aicha Ahmed El Mogarbi, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

**79.-** Notificación a D. Abselam Hossain Abdeselam, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

**80.-** Notificación a D. Anuar Ahmed Ahmed, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

**81.-** Notificación a D. Francisco Javier Santamaría Pacheco, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

**82.-** Notificación a D. Yasir Abdelkader Enfedal, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

**83.-** Notificación a D. Luis Sánchez Sánchez, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

#### Delegación del Gobierno en Ceuta

**39.-** Notificación a D. Mohamed Nadi Abdeselam Mustafa, en expediente 698/2002.

**45.-** Notificación a D. Kamal Hamed Subaire Mohamed, en expediente 540/2002.

**48.-** Notificación a D. Mohamed Nallib Abdel-Lah Mohamed, en expediente 41/2002.

**49.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

**51.-** Notificación a D. Aisam Mohamed Mohtar, en expediente 573/2002.

### **Delegación del Gobierno en Ceuta Area de Fomento**

**65.-** Notificación a Kokolay S.L., en expediente sancionador nº 518027000856.

### **Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Provincial de Tráfico**

**41.-** Relación de notificaciones por infracciones de Tráfico.

### **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Inspecc. Provincial de Trabajo y Seg. Social**

**46.-** Notificación a Obras y Contratas de Ceuta S.L. y a Dª. Antonia Domingo Ponce, en diferentes Actas de liquidación.

**47.-** Notificación a D. Ricardo Bernal Carrasco y a Macxin Paladar S.L., en diferentes Actas de liquidación.

**50.-** Notificación a Viajes Hércules S.L. y a Lepusmar S.L., en expedientes S-73/2002 y S-76/2002, respectivamente.

**69.-** Notificación a Marítima Trafalgar S.L., en expediente E-142/2002.

**70.-** Notificación a D. Ekran Abdeselam Mohamed, en expediente 19E-306/2002.

### **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social**

**66.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

### **Subdelegación del Gobierno en Málaga**

**44.-** Notificación a D. Yafar Ahmed Abdelfadil, en expediente 1/3303.

**52.-** Notificación a D. Rachid Hossain Mohamed y a D. Nordi Hamad Mohamed, en expedientes 2/4747 y 2/4896, respectivamente.

### **Subdelegación del Gobierno en Cádiz**

**40.-** Notificación a D. Fernando González Román, en Resolución 2002/5004.

**42.-** Notificación a D. Brahim Mohamed Mohamed, en Resolución 2002/5615.

**43.-** Notificación a D. Said Al-Lal Mohamed, en Pliego de cargos 2002/7294.

**53.-** Notificación a D. Angel García Ibañez, en Resolución 2002/5057.

**54.-** Notificación a D. Angel Daniel Fernández López, en Resolución 2001/6082.

**55.-** Notificación a D. José Ignacio García de la Barga Salvador, en Pliego de cargos 2002/7235.

**56.-** Notificación a D. Fernando Pérez Martín, en Pliego de cargos 2002/8133.

**57.-** Notificación a D. Hassan Mohamed Abdel, en Resolución 2002/4913.

**58.-** Notificación a D. Samuel López Hamed, en Pliego de cargos 2002/8225.

### **ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de lo Penal Número Dos de Ceuta**

**67.-** Citación a D. Jhon Paul Ouzi, a D. Emy Peter y a D. Helson Abudulah, en Rollo P.A. 427/2002-M.

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta**

**68.-** Requisitoria a D. Gonzalo Hoyo Durán, en P.A. 21/2002.

### **Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla**

**71.-** Requisitoria a D. Mustafa Mohamed Abdellkader, en Sumario 25/1/2002.

### **ANUNCIOS CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA**

**73.-** Adjudicación a E.O.C. de Obras y Servicios S.A., de las obras de construcción de un pabellón de alojamiento para la Residencia de Mayores de la Tercera Edad «Nuestra Señora de Africa», en expte. 513/2002.

**74.-** Contratación mediante subasta por el suministro e instalación del alumbrado público en c/ Prolongación G. Berlanga, paralela Avda. de Lisboa y ampliación de construcciones en Villajovita y zonas colindantes, en expte. 552/2002.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**34.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado/s y concepto/s tributario/s se especifican, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: JUEGOS CEUTA S.A.

N.I.F.: A11905700

Concepto Tributario: Expediente Sancionador Grave. Incoación.

Acto: Traslado de Decreto.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1ª planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 2 de enero de 2003.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

**35.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado/s y concepto/s tributario/s se especifican, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: LLADO Y ROURA, S.L.

N.I.F.: B11960721

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Acto: 3ª Comunicación: Citación para la firma del acta.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1ª planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referi-

do acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 2 de enero de 2003.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

**36.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado/s y concepto/s tributario/s se especifican, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: PROMOCIONES MENDOZA CEUTA, S.A.

N.I.F.: A11962735

Concepto Tributario: Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Acto: Acta de disconformidad n.º 229/2002.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1ª planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 2 de enero de 2003.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

**37.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado/s y concepto/s tributario/s se especifican, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: HOSARDI S.L.

N.I.F.: B11966801

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Acto: 3ª Comunicación. Citación para la firma del acta.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de

Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1ª planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 2 de enero de 2003.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García

**38.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado/s y concepto/s tributario/s se especifican, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: ABYLA CONS-

TRUCCIONES DE CEUTA S.L.

N.I.F.: B11965811

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Acto: 3ª Comunicación. Citación para la firma del acta.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1ª planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 2 de enero de 2003.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

### Delegación del Gobierno en Ceuta

**39.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los Acuerdos de Iniciación, recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

<i>Expte.</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>D. N. I.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
698/02	MOHAMED NADI ABDESELAM MUSTAFA	45.083.699	12.11.02

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno. Asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción indicando la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

Ceuta, a 2 de enero de 2003.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: José M. Barreto Román.

### Subdelegación del Gobierno en Cádiz

**40.-** En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución nº 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Resolución.

Expte: 2002/5004 a nombre de:

GONZALEZ ROMAN, FERNANDO (45.050.498)

C/ Juan Carlos I, 50-2º

51002-CEUTA

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio, conocido.

Cádiz, a 3 de diciembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL. Fdo.: Ana María González Medina.

### Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Provincial de Tráfico

**41.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se

hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.  
CEUTA, 13-12-2.002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- FDO.: Luis Vicente Moro Diaz

ART=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART
					EUROS	SUSP		
510040899665	A EL FADLI	X1399941T	ELCHE	11-08-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040882422	M ESCARCENA	45063034	CEUTA	19-05-2002	1.002,00		L. 30/1995	002.1
510040902354	IKASSEN	45080166	CEUTA	13-07-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040897942	SALLAL	45081677	CEUTA	09-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040933200	R MOHAMED	45083577	CEUTA	07-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
510040890730	S HASSAN	45091982	CEUTA	18-05-2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
510040897498	E AHMED	45093091	CEUTA	26-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040876070	E AHMED	45093091	CEUTA	24-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040904156	M JIMENEZ	45097773	CEUTA	27-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040896275	R HERNANDEZ	45098599	CEUTA	24-07-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040906517	K MOHAMED	45098628	CEUTA	02-08-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040897681	F MESA	45103944	CEUTA	18-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
510040882320	S RINCON	45105013	CEUTA	19-05-2002	1.250,00		L. 30/1995	002.1
510040872696	C MORALES	45107077	CEUTA	19-04-2002	1.250,00		L. 30/1995	002.1
510040895908	S GARCIA	45107113	CEUTA	23-07-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040901507	L MOHAMED	51407295	CEUTA	19-07-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040920514	D GOLDESTAIN	X1787727Y	S BARTOLOME TIRAJANA	09-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040883530	R HMADOUCH	X3197652P	FUENGIROLA	19-04-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040878017	H CHAABOLIN	74848744	MALAGA	29-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
510040878029	H CUABOUN	74848744	MALAGA	29-05-2002 1	450,00		RDL 339/90	060.1
510040880760	M LAKHAL	X2495633H	VALLS	1 04-07-2002	450,00		RDL 339/90	060.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ceuta, 13 de diciembre de 2002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz

ART= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART
					EUROS	SUSP		
510040929311	M DHIWA	X2736189V	MATARO	10.10.2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
510040908782	A BOUSSOUF DAHBE	X1857902P	ALGECIRAS	27.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040915890	R KONFFT	X2536068L	ALGECIRAS	31.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040939882	E TIRADO	45090415	CHICLANA DE LA FRONTERA	27.10.2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.
519040752110	L. GARNICA GIMENEZ SL	B11901899	CEUTA	20.11.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
510040950592	E PASCUAL	07947717	CEUTA	22.11.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040926395	A GARCIA	45049236	CEUTA	22.10.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
510040930842	F ROMERO	45067563	CEUTA	03.10.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
510040930106	A MESAUD	45078179	CEUTA	26.10.2002	90,00		RD 13/92	117.1
510040932190	S HASSAN	45079365	CEUTA	27.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040919056	A MOHAMED	45079694	CEUTA	03.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040913297	R MOHAMED	45079695	CEUTA	26.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
519040911284	M BLANCO	45079754	CEUTA	04.12.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
510040927491	M LASSEN	45081126	CEUTA	26.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040930118	B AHMED	45082115	CEUTA	26.10.2002	90,00		RD 13/92	117.1
510040856708	B AHMED	45082115	CEUTA	23.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040937605	B AHMED	45082115	CEUTA	26.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040935761	B AHMED	45082115	CEUTA	04.11.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040932504	H BUXTA	45085846	CEUTA	07.10.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
510040931664	H BUXTA	45085846	CEUTA	07.10.2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
510040926840	A ALBDEL LAH	45086504	CEUTA	03.10.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040861716	E ABDESELAM	45086876	CEUTA	17.10.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
510040932863	M MOJTAR	45087931	CEUTA	06.10.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
510040932875	M MOJTAR	45087931	CEUTA	06.10.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
510040931755	L MUSTAFA	45090555	CEUTA	12.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040951870	E MOHAMED	45092255	CEUTA	17.11.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040927776	H MOHAMED	45093035	CEUTA	05.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
510040935104	A AHMED	45093092	CEUTA	01.11.2002	150,00		RD 13/92	087.1
519040752170	M GARCIA	45094587	CEUTA	20.11.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
510040929347	A MOHAMED	45095255	CEUTA	11.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040901647	T ABDERRAHAMAN	45096397	CEUTA	09.11.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040943277	N MOHAMED	45102280	CEUTA	01.11.2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
510040913716	K MOHAMED	45103459	CEUTA	12.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040918453	M LARA	45103616	CEUTA	19.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040927867	A MOHAMED	45103730	CEUTA	24.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040932772	F AMAR	45103758	CEUTA	05.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040892956	B ACHOR	45105025	CEUTA	03.10.2002	150,00		RDL 339/90	062.1
510040943721	A ABDESELAM	45105984	CEUTA	06.11.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040939924	A ABDESELAM	45105984	CEUTA	04.11.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040912736	R MOHAMED	45106438	CEUTA	12.08.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040913285	M MOJTAR	45107175	CEUTA	30.09.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040906050	D PALOMINO	45108058	CEUTA	05.10.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040926954	S MAIMON	45108721	CEUTA	09.11.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040944154	F CANALES	45109244	CEUTA	18.11.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040943605	J FERNANDEZ	45110490	CEUTA	09.11.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040916535	M EMBAREK	48087707	CEUTA	06.11.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
519040752145	J GARCIA	75654202	CEUTA	20.11.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
510040933417	M MOHAMED	99009178	CEUTA	26.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040905161	K DOUKALI	X2970003J	FIGUERES	17.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040914952	R BEN AZOUZ	X1981165Z	GIRONA	05.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040859151	F MORALES	74836860	MALAGA	31.07.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040586262	A CARAZO	25720173	TORREMOLINOS	11.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040917590	E NEJMA	X2628564D	CIEZA	26.09.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040919100	E NEJMA	X2628564D	CIEZA	26.09.2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
510040938439	M ECHTIQUI	X2651879W	TORREAGUERA	25.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040942820	L ABDESLAM	X3269805X	CUNIT	21.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1
510040930325	L ABDESLAM	X3269805X	CUNIT	21.10.2002	450,00		RDL 339/90	060.1

### Subdelegación del Gobierno en Cádiz

42.- En la Unidad de infracciones administrativa de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución nº 2 (11701-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Resolución:

Expte.: 2002/5615 a nombre de D. Mohamed

Mohamed, Brahim, con D.N.I. 45.083.913, domiciliado en Bda. Príncipe Alfonso Norte, 124, 51003-Ceuta.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 16 de diciembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González

Medina.

**43.-** En la Unidad de infracciones administrativa de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución nº 2 (11701-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos:

Expte.: 2002/7294 a nombre de D. Said Al Lal Mohamed, con D.N.I. 45.081.677, domiciliado en Bda. Juan Carlos I, 58, 51002-Ceuta.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 16 de diciembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González Medina.

### Subdelegación del Gobierno en Málaga

**44.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Málaga, a las personas o entidades denunciadas.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Autorizaciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, y se advierte que contra esta resolución, en aplicación con lo previsto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 (B.O.E. nº 12 de 14/01/1999) podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en un plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Art.= L.O.=Ley Orgánica. R.D.= Real Decreto.

Expte.: 1/3303; denunciado: D. Yafar Ahmed Abdefadil; Identificación: 45.088.749; localidad: Ceuta; fecha: 15/03/2002; art.: 25.1. L.O. 1/1992 de 21 de febrero.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de notificación, según prevé el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, a 15 de octubre de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: José Luis Guerrero de Miguel.

### Delegación del Gobierno en Ceuta

**45.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los Acuerdos de Iniciación, recaídos en los expedientes

sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.: 540/02; nombre y apellidos: Kamal Hamed Subaire Mohamed; D.N.I.: 45.106.538; fecha resolución: 02/10/02.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

Asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción indicando la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

Ceuta, 26 de diciembre de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: José M. Barreto Romani.

**46.-** El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Certifica: Que por la Unidad Especializada de Seguridad Social de esta Inspección Provincial se ha dictado resolución elevando a definitivas las actas de liquidación practicadas a las empresas que a continuación se insertan:

Empresa: Obras y contratas de Ceuta, S.L.

DNI/CIF: B-11958147.- N° CCC: 51-1000822-69.

Domicilio: Av. de Lisboa. Edificio Nabylam, s/n.- Ceuta.

Acta de liquidación número: 49/02. Importe: 6.562,80 euros.

Acta de liquidación número: 50/02. Importe: 15.577,04 euros.

Acta de liquidación número: 51/02. Importe: 15.783,24 euros.

Acta de liquidación número: 52/02. Importe: 16.099,08 euros.

Acta de liquidación número: 53/02. Importe: 5.932,84 euros.

Empresa: Antonia Domingo Ponce

DNI: 45.010.355.- N° CCC: 51/100220800

Domicilio: C/. Independencia, 7, 5.- Ceuta

Acta de liquidación número 55/2002. Importe: 1.174,72 euros.

Por no poder efectuarse la notificación en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presenta a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27-11-92).

Las anteriores actas tienen el carácter de liquidaciones provisionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Se hace expresa advertencia de que en el término de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada en el Area de Seguridad Social de

la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en C/. Galea nº 2, bajo, local 2, edificio Torre del Mediterráneo, Ceuta, conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado y en el artículo 33.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. del 3 de junio).

Caso de formular alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días. En el supuesto de no formular escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva.

El ingreso del importe de la deuda figurada en el acta de liquidación en el indicado plazo de 15 días supondrá su conversión en liquidación definitiva (art. 33.1 antes citado).

Y para que conste, expido la presente certificación en Ceuta, a doce de diciembre de dos mil dos.- EL JEFE DE LA INSPECCION.- Fdo.: José Diego Cruces de la Vega.

**47.-** El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Certifica: Que por esta Inspección Provincial se han practicado a las empresas que a continuación se insertan, las actas de liquidación de cuotas de la Seguridad social y de infracción que se relacionan:

Empresa: Recardo Bernal Carrasco.

DNI/CIF: 24.860.563.

Domicilio: Av. Reyes Católicos, 104, 3-1, s/n.- Ceuta.

Acta de liquidación número: 75/02. Importe: 888,02 euros.

Acta de liquidación número: 76/02. Importe: 679,25 euros.

Acta de infracción conjunta número 303/02. Importe sanción: 300,51 euros.

Empresa: Macxin Paladar, S.L.

CIF: B-51001022.- Nº CCC: 51/1003356-81

Domicilio: Estación Ferrocarril, 2, 9, D.- Ceuta

Acta de liquidación número 77/02. Importe: 459,90 euros.

Acta de liquidación número 78/02. Importe: 1.634,04 euros.

Por no poder efectuarse la notificación en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presenta a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27-11-92).

Las anteriores actas tienen el carácter de liquidaciones provisionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Se hace expresa advertencia de que en el término de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada en el Area de Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita

en C/. Galea nº 2, bajo, local 2, edificio Torre del Mediterráneo, Ceuta, conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado y en el artículo 33.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. del 3 de junio). Caso de formular alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

El ingreso del importe de la deuda figurada en el acta de liquidación en el indicado plazo de 15 días supondrá su conversión en liquidación definitiva (art. 33.1 antes citado).

En el supuesto de no formular escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta..

Y para que conste, expido la presente certificación en Ceuta, a doce de diciembre de dos mil dos.- EL JEFE DE LA INSPECCION.- Fdo.: José Diego Cruces de la Vega.

## Delegación del Gobierno en Ceuta

**48.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los Acuerdos de Iniciación, recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.: 41/2002; nombre y apellidos: D. Mohamed Nallib Albel-Lah Mohamed; D.N.I.: 45.087.524; fecha resolución: 11/10/2002.

Conforme el art. 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, tiene un plazo de quince días una vez publicadas, durante el cual estará de manifiesto el procedimiento para formular alegaciones y presentar los documentos que estime convenientes.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Autorizaciones de Bienes Inmuebles de la Delegación del Gobierno de esta Ciudad de Ceuta.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4, Ley 6/97, de 14.04 "LOFAGE").- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

Asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción indicando la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

Ceuta, 23 de diciembre de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: José M. Barreto Romaní.

**49.- EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO****A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

CEUTA a 20 de Diciembre de 2002. JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC.- Fdo.: Pedro María Sánchez Cantero.

**RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACIÓN EN B.O.P. / B.O.C.A.**

Nº REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD Nº.	RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
111 10	51000714785	COMERCIAL ALIF, S.A.	CL REAL 62	51002 CEUTA	03 51 2002 010233947	0302 0302		1.049,77
111 10	51000717314	MARTIN GONZALEZ JORGE	CL CANALEJAS 7	51001 CEUTA	04 51 2002 005007061	0202 0202		360,62
111 10	51100183616	IMPORTAD. SELAHATTIN	ZZ POLIGONO INDUSTRI	51003 CEUTA	03 51 2002 010237886	0302 0302		1.648,62
111 10	51100231813	LIMPIEZAS UNILIMP CEUTA	AV RESIDENCIAL DON A	51002 CEUTA	03 51 2002 010215355	0202 0202		2.566,82
111 10	51100251617	BORONAT SECO JOSE LUIS	CL PASEO DE LAS PALM	51001 CEUTA	01 51 2002 000002568	0300 0600		3.529,64
111 10	51100251617	BORONAT SECO JOSE LUIS	CL PASEO DE LAS PALM	51001 CEUTA	04 51 2002 005007566	0300 0600		721,20
111 10	51100251617	BORONAT SECO JOSE LUIS	CL PASEO DE LAS PALM	51001 CEUTA	02 51 2002 010313264	0502 0502		808,53
111 10	51100260913	ANT CEUTA, S.L.	PS ALCALDE SANCHEZ P	51001 CEUTA	03 51 2002 010217072	0202 0202		432,55
111 10	51100307187	HOSARDI, S.L.	CL MINA 2	51001 CEUTA	03 51 2002 010243142	0302 0302		414,08
111 10	51100319618	CEUTA PARK, S.L.	ZZ PARQUE DEL MEDITE	51001 CEUTA	03 51 2002 010243849	0302 0302		388,24
111 10	51100337604	CONSTRUC. FIENGO, S	AV ALCALDE SANCHEZ P	51002 CEUTA	03 51 2002 010244657	0302 0302		2.057,54
111 10	51100366094	AZALEA BEACH, S.L.	CL JAUDENES, EDIF. MA	51001 CEUTA	03 51 2002 010246475	0302 0302		31.073,81
111 10	51100369330	TRANS. HERMANOS MAN	CL SARGENTO CORIAT 2	51001 CEUTA	03 51 2002 010246677	0302 0302		473,83
111 10	51100399036	ZEBDA NO CONSTA MOHAMED	CL JAUDENES 6	51001 CEUTA	03 51 2002 010248192	0302 0302		244,93
111 10	51100406918	CEUTA PARK, S.L.	CL PARQUE MARITIMO D	51001 CEUTA	03 51 2002 010248802	0302 0302		400,21
111 10	51100409746	JIMENEZ SANCHEZ MIGUEL	PJ RECREO BAJO 65	51001 CEUTA	03 51 2002 010249408	0302 0302		1.099,57
111 10	51100409746	JIMENEZ SANCHEZ MIGUEL	PJ RECREO BAJO 65	51001 CEUTA	02 51 2002 010319833	0502 0502		1.953,44
111 10	51100415002	ESTEVEZ MOHAMED M.	CL ROMERO DE CORDOBA	51002 CEUTA	02 51 2002 010320035	0502 0502		426,90
111 10	51100415507	SERVICIOS CONTABLES JARA	CL LA LECION 4	51001 CEUTA	03 51 2002 010249711	0302 0302		17.111,09

Nº REG. T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD Nº. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
521 07	021000697939	BAHLOUL FARAHI ALI	AV MARTINEZ CATENA,	51002 CEUTA	03 51 2002 010292652	0102 0202 493,30
521 07	030083317475	BORONAT SECO JOSE LUIS	CL PASEO LAS PALMERA	51001 CEUTA	02 51 2002 010275878	0102 0202 554,96
521 07	041000328495	MAAZOUZI--- AHMED	CL ARROYO PANEQUE 6	51002 CEUTA	03 51 2002 010292753	0202 0202 246,65
521 07	080327831330	M. ABDELUAHID ANDER	CL MOLINO 30	51001 CEUTA	03 51 2002 010292955	0202 0202 246,65
521 07	080411683786	GONZALEZ COMPAZ JOSE A.	CL CANALEJAS 4	51001 CEUTA	02 51 2002 010276080	0102 0202 554,96
521 07	110054504158	DOMINGUEZ BARBA JOSE A.	CL NICARAGUA 3	51001 CEUTA	02 51 2002 010276787	0102 0202 554,96
521 07	110067566523	BERNAL BALMAIN MANUEL	CL ALFAU 15	51001 CEUTA	02 51 2002 010276989	0102 0202 519,67
521 07	140069873541	ROJAS LARA PEDRO	PT VIA 11	51001 CEUTA	02 51 2002 010277595	0102 0202 554,96
521 07	181027421878	MUÑOZ MUÑOZ J. RAMON	CL FRANCISCO VILLDES	51001 CEUTA	02 51 2002 010277902	0102 0202 554,96
521 07	290046961612	JIMENEZ SANCHEZ MIGUEL	PJ RECREO BAJO 32	51001 CEUTA	02 51 2002 010278508	0102 0202 554,96
521 07	290C~-148'44	BERNAL CARRASCO RI.	AV REYES CATOLICOS 1	51002 CEUTA	03 51 2002 010294571	0102 0202 493,30
521 07	510002938587	MOHAMED M. MOTHAR	CL CAPITAN GRAL. MOR	51001 CEUTA	02 51 2002 010181003	1201 1201 254,73
521 07	510003163812	MOHAMED DERDABI H.	CL AVDA EJERCITO ESP	51002 CEUTA	02 51 2002 010280831	0102 0202 554,96
521 07	510003850690	MIGHAMED AHIMIED H.	AV EJERCITO ESPAÑOL	51002 CEUTA	03 51 2002 010297302	0102 0202 493,30
521 07	510004122290	GUTIERREZ VERA ANTONIO	CL VIRREY CONDE VERG	5100~ CEUTA	02 51 2002 010283558	0102 0202 554,96
521 07	510005466954	MOHAMED MOHAMED M.	GR MIRAMAR PROM.	51002 CEUTA	03 51 2002 010300635	0102 0202 493,30
521 07	511300490591	CARRASCO GARCIA FRAN.	AV DOCTOR MARAÑON 2	51001 CEUTA	02 51 2002 010288814	0102 0202 519,67
521 07	511000792406	ABDESELAM HASSAN AIXA	AV MARTINEZ CATENA 4	51002 CEUTA	03 51 2002 010302756	0102 0102 246,65
521 07	511000944875	RUIZ DOMINGUEZ M.J.	AV EJERCITO ESPAÑOL	51001 CEUTA	02 51 2002 010289622	0102 0202 554,96
521 07	511000975490	ABDELKADER ABD.	CL AYMAT GONZALEZ 16	51002 CEUTA	02 51 2002 010289925	0102 0202 554,96

## REGIMEN 05 R.E~TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

521 07	511001007624	PEDRAZA CADIZ LIDIA	BD ZURRON 9	51002 CEUTA	03 51 2002 010303362	0202 0202 246,65
521 07	511001306203	MACHYATOU --- ABDEL.	AV LISBOA EDIFICIO R	51002 CEUTA	02 51 2002 010290531	0102 0202 519,67
521 07	511001394816	MARTIN IGLESIAS NESTOR	UR MONTE HACHO 3	51005 CEUTA	02 51 2002 010290733	0102 0202 519,67
521 07	511001411384	AHMED BOUKHOBZA Y.	PJ PILAR 1	51001 CEUTA	03 51 2002 010304372	0102 0202 493,30
521 07	511001466049	COMPAZ MARTINEZ NOELIA	AV EJERCITO ESPAÑOL	51002 CEUTA	02 51 2002 010290935	0102 0202 554,96
521 07	511001849100	AFEILAL TRIBAK ANTON	BD MIRAMAR 3	51002 CEUTA	02 51 2002 010292248	0102 0202 554,96

## REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

211 10	51100335984	BENGUIGUI BENZAQUEN S.	CL VELARDE 1	51001 CEUTA	02 51 2002 010272343	0101 0901 1.413,53
--------	-------------	------------------------	--------------	-------------	----------------------	--------------------

## REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

300 07	511000190905	GUERRERO RAMIREZ MARIA	PABELLONES J.O.B. 2-	51001 CEUTA	08 51 2002 010251832	0497 0497 1.872,83
--------	--------------	------------------------	----------------------	-------------	----------------------	--------------------

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Inspecc. Provincial de Trabajo y Seg. Social

**50.-** D. José Diego Cruces de la Vega, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Certifica: Que esta Inspección Provincial de Trabajo ha dictado las siguientes Resoluciones, en relación con actas levantadas a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), y Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14), de modificación.

Expedientes:	Empresa	Sanción
S-73/02	Viajes Hércules, S. L.	400,00
S-76/02	Leplusmar, S. L.	600,00

Se advierte a las empresas y/o trabajadores que en el plazo de un mes, contado a partir del mismo día de la publicación de esta certificación, pueden presentar Recurso

de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General competente, en esta Inspección Provincial de Trabajo o a través de la Subdirección General de Recursos, de acuerdo con el art. 14 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que conste, expido y firmo la presente en Ceuta, a doce de diciembre de dos mil dos. EL JEFE DE LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO.- Fdo.: José Diego Cruces de la Vega.

## Delegación del Gobierno en Ceuta

**51.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los Acuerdos de Iniciación, recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de

la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.: 573/02; nombre y apellidos: D. Aisam Mohamed Mohtar; D.N.I.: 45.079.694; fecha resolución: 15/11/02.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

Asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción indicando la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

Ceuta, 23 de diciembre de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: José M. Barreto Romaní.

### Subdelegación del Gobierno en Málaga

**52.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Málaga, a las personas o entidades denunciadas.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de la Subdelegación del Gobierno.

Art.= L.O.=Ley Orgánica. R.D.= Real Decreto.

Expte.: 2/4747; denunciado: D. Rachid Hossain Mohamed; Identificación: 45.098.480; localidad: Ceuta; fecha: 16/10/2002; art.: 25.1. L.O. 1/1992 de 21 de febrero.

Expte.: 2/4896; denunciado: D. Nordi Hamad Mohamed; Identificación: 45.104.781-X; localidad: Ceuta; fecha: 24/10/2002; art.: 25.1. L.O. 1/1992 de 21 de febrero.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de notificación, según prevé el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, a 28 de noviembre de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Miguel de Nova Pozuelo.

### Subdelegación del Gobierno en Cádiz

**53.-** En la Unidad de infracciones administrativa de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución nº 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Resolución:

Expte.: 2002/5057 a nombre de D. Angel García Ibáñez, con D.N.I. 45.104.122, domiciliado en calle Arbolito, 16, 1º Dcha. 51001-Ceuta.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 3 de diciembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González Medina.

**54.-** En la Unidad de infracciones administrativa de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución nº 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Resolución:

Expte.: 2001/6082 a nombre de D. Angel Daniel Fernández López, con D.N.I. 45.094.300, domiciliado en calle Neptuno, 28-3º, 51002-Ceuta.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 2 de diciembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González Medina.

**55.-** En la Unidad de infracciones administrativa de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución nº 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos:

Expte.: 2002/7235 a nombre de D. José Ignacio García de la Barga, Salvador, con D.N.I. 45.105.727, domiciliado en calle Millán Astray, 1-1º B, 51001-Ceuta.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 16 de diciembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González Medina.

**56.-** En la Unidad de infracciones administrativa de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución nº 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos:

Expte.: 2002/8133 a nombre de D. Fernando Pérez Martín, con D.N.I. 28.569.364, domiciliado en Avda. Madrid, 1-5º D, 51001-Ceuta.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 16 de diciembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González Medina.

**57.-** En la Unidad de infracciones administrativa de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la

Constitución nº 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Resolución:

Expte.: 2002/4913 a nombre de D. Hassan Mohamed Abdel, con D.N.I. 99.008.573, domiciliado en Avda. de España, 20, 51001-Ceuta.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 5 de diciembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González Medina.

**58.-** En la Unidad de infracciones administrativa de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución nº 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos:

Expte.: 2002/8225 a nombre de D. Samuel López Hamed, con D.N.I. 75.881.282, domiciliado en calle Nueva, 26, 51002-Ceuta.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 16 de diciembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González Medina.

## CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**59.-** De conformidad con el art. 58.1 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, en relación con el art. 59.4 de la misma, se procede a notificar que en el día 15 de octubre de 2002 ha recaído Resolución Administrativa en el expediente nº. 50654/02 (141/02) que se sigue en el Area de Menores en el que es parte interesada D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Angeles Heredia Rodríguez, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*.

Concurriendo en el presente supuesto las circunstancias contempladas en el art. 61 de la precitada Ley, se le significa que para conocer el texto íntegro de la misma, deberá comparecer en esta Entidad, sita en C/ Real nº 116, bajos C y D, de Ceuta, en el plazo de 7 días donde se le notificará la misma íntegramente.- LA DIRECTORA DEL EQUIPO TECNICO.- Fdo.: M.<sup>a</sup> del Mar Feria Petisme.

**60.-** De conformidad con el art. 58.1 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, en relación con el art. 59.4 de la misma, se procede a notificar que en el día 15 de octubre de 2002 ha recaído Resolución Administrativa en el expediente nº. 12447/99 (1/96) que se sigue en el Area de Menores en el que es parte interesada D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Guerrero Paez, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*.

Concurriendo en el presente supuesto las circunstancias contempladas en el art. 61 de la precitada Ley, se le significa que para conocer el texto íntegro de la misma, deberá comparecer en esta Entidad, sita en C/ Real nº 116, bajos C y D, de Ceuta, en el plazo de 7 días donde se le notificará la misma íntegramente.- LA DIRECTORA DEL EQUIPO TECNICO.- Fdo.: M.<sup>a</sup> del Mar Feria Petisme.

**61.-** Ante la imposibilidad de notificación por esta Consejería a Hamburguesería Tropizza, en relación a levantamiento de suspensión provisional contra la misma, es por lo que de conformidad al art. 59.4 de la Ley 30/92 de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el siguiente Traslado de Decreto:

Pongo en su conocimiento que con fecha 03-10-02, el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, promulgó el siguiente Decreto: ANTECEDENTES DE HECHO.- Por Decreto de la Consejería de Sanidad y Consumo de 27 de septiembre de 2002 se suspendió provisionalmente la actividad de la Hamburguesería Tropizza debido a los análisis negativos de la potabilidad de su agua. Repetidos los citados análisis tras las mejoras realizadas, se informa desde el Laboratorio de la potabilidad del agua. FUNDAMENTOS JURIDICOS.- Ley Orgánica 1/95 de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía para Ceuta (EAC).- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de Consumidores y Usuarios (LDCU).- Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL).- Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad (LGS).- Real Decreto 32/1999, de 15 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado, en materia de Sanidad (RDTS).- Real Decreto 50/1996 de 27 de febrero, que aprueba las normas de higiene de los productos alimenticios (NHA).- Decreto de la Presidencia de la Ciudad de 16 de febrero de 2001 (DP).- Decreto de la Presidencia de la Ciudad de 31 de julio de 2001 (DPR).- Decreto de la Presidencia de la Ciudad de 19 de septiembre de 2002 (DPRE). - El art. 21 EAC señala que la Ciudad de Ceuta ejercerá competencias sobre las materias que a continuación se relacionan, con el alcance previsto en el apartado 2 de este artículo: (...) 19.- Sanidad e Higiene."- El art. 5 LDCU señala que » 2.- En todo caso, y como garantía de la salud y seguridad de las personas, se observará: (...)g) La obligación de retirar o suspender, mediante procedimientos eficaces, cualquier producto o servicio que no se ajuste a las condiciones y requisitos exigidos o que, por cualquier otra causa, supongan un riesgo previsible para la salud o seguridad de las personas.«- El art. 31.1 en su apartado 2 dice que "como consecuencia de las actuaciones de inspección y control las autoridades sanitarios competentes podrán ordenar la suspensión provisional, prohibición de las actividades y clausura definitiva de los centros y establecimientos, por requerirlo la salud colectivo o por incumplimiento de los requisitos exigidos para su instalación y funcionamiento.- El art. 37 LGS señala que "No tendrán carácter de sanción la clausura o cierre de establecimientos, instalaciones o servicios que no cuenten con las previas autorizaciones o registros sanitarios preceptivos, o la suspensión de su funcionamiento hasta tanto se subsanen los defectos o se cumplan los requisitos exigidos por razones de sanidad, higiene o seguridad."- El apartado 3 del capítulo II del Anexo NHA señala que "Se tomarán las medidas adecuadas para el lavado de los alimentos que lo requieran. Todos los fregaderos o instalaciones similares destinadas al lavado de alimentos tendrán un suministro adecuado de agua potable caliente, fría o de ambas, según proceda, y se mantendrán limpias." - El art. 41 LGS señala que "1.- Las Comunidades Autónomas ejercerán las competencias asumidas en sus Estatutos y las que el Estado les transfiera o, en su caso, les delegue."- El anexo 9) PDT5 señala que »la Ciudad de Ceuta dentro de su ámbito territorial, ejercerá las siguientes funciones que en materia sanidad venía realizando la Administración del Estado: ( ... ) b) Las funciones de la Inspección Técnica de la Sanidad."- El art. 21 LrBPL, en conexión con el art. 15 EAC, señala que \*1.- El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta, en todo caso, las si-

güentes atribuciones: (...)s) Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales."- El DP señala que "el gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta se reestructura en las siguientes Consejerías: (...): 7.- Consejerías de Sanidad, Consumo y Deportes, a la que corresponde la propuesta y ejecución de la directrices generales del Gobierno Autónomo en las siguientes materias: a) Sanidad, salud pública e higiene".- El DPR señala que "Se atribuyen al Excmo. Sr. D. Justo Ostalé Blanco las referidas competencias sobre las materias atribuidas a la Consejería de Sanidad, Consumo y Deportes".- El BPPE señala que la Consejería de Sanidad, Consumo y Deportes pasa a denominarse Consejería de Sanidad y Consumo... PARTE DISPOSITIVA.- Se levanta la suspensión provisional de la actividad del local Tropizze, sita en Avenida de África s/n, como medida cautelar, hasta que los análisis confirmen la potabilidad de su agua.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución, todo ello sin perjuicio de que puede interponer en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Ceuta, a 3 de diciembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

## DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**62.-** Elaborada la Cuenta General de la Ciudad de Ceuta correspondiente al ejercicio 2001 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días, durante el mismo y ocho días más, los interesados pueden presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Lo que se expone en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Ceuta, 2 de enero de 2003.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan J. Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**63.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado/s y concepto/s tributario/s se especifican, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: ÑARUCOLA AFRICA S.A.

N.I.F.: A11960226

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Acto: 3ª Comunicación.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1ª planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 23 de diciembre de 2002.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

**64.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado/s y concepto/s tributario/s se especifican, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: D. HAMED HAYAD ABSELAM.

N.I.F.: 45083373S.

Concepto Tributario: Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Acto: 3ª Comunicación.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1ª planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 23 de diciembre de 2002.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

## Delegación del Gobierno en Ceuta Area de Fomento

**65.-** Como consecuencia de las actuaciones practicadas por la Inspección del Transporte Terrestre de la Administración del Estado el Area de Fomento de la Delegación de

Gobierno en la Ciudad Autónoma de Ceuta ha tenido conocimiento de la Comisión de los siguientes HECHOS:

Que el pasado día 10-10-02, en las instalaciones del Puerto de Ceuta, el vehículo matrícula 6249-BST, propiedad de la empresa KOKOLAY, S. L. , realizaba un Transporte Público Ligero de Mercancías, con un exceso de Peso de un 78%, sobre un P.M.A. de 3.200 Kgrs.

Lo que motiva la iniciación del presente Expediente Sancionador ORDINARIO.

Por razón de lo expuesto y en uso de las competencias atribuidas al Director del Area de Fomento de la Delegación de Gobierno en Ceuta, por el Art. 204.1 del R.D. 1772/94 de 5 de Agosto (B.O.E. de 20 de Agosto), con fecha 13-11-02, la citada Autoridad acordó lo siguiente:

PRIMERO: Incoar Expediente Sancionador a la empresa KOKOLAY, S.L. , D.N.I. /C. I. F. : B11959343, con domicilio en Sevilla, C/ Hermanos Machado, Nº 11, presuntamente responsable de los hechos anteriormente expuestos, emitiendo la oportuna designación del Instructor y Secretario, recayendo ambos nombramientos en D. FRANCISCO VERDU ABELLAN y Dª ROSA ANA MENDO RUIZ, respectivamente.

Significándole que le asiste el derecho a recusar a ambos funcionarios en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, en los términos que prevé el Art. 29 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de Noviembre de 1992).

SEGUNDO: De probarse tales cargos podría haber incurrido en responsabilidad administrativa por la Comisión de una infracción con la siguiente tipificación.

<i>Normas Infringidas</i>	<i>Naturaleza</i>	<i>Precepto Sancionador</i>	<i>Cuantía</i>
Ley 16/87 Art. 140 c) LOTT.		Ley 16/87 Art. 143 LOTT.	
	MUY GRAVE		1.380.- E.
R.D. 1211/90 Art. 197 c) Rgto.		R.D. 1211/90 Art. 201 Rgto.	

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 8 del R.D. 1398/93 de 4 de Agosto (B.O.E. de 9 de Agosto) , por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se le comunica la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con el fin de resolver automáticamente el procedimiento con la imposición de la sanción que en su caso proceda.

El pago voluntario de la multa en cualquier momento anterior al escrito de Resolución del expediente, implicará la terminación del procedimiento sin perjuicio de interponer los recursos procedentes.

CUARTO: Se podrán formular alegaciones en cualquier momento del procedimiento con anterioridad al trámite de Audiencia, si procediera, significándole que el plazo será

de QUINCE DIAS, una vez notificada la Propuesta de Resolución.

QUINTO: Sin perjuicio de lo establecido en el punto cuarto, dispone VD./s. de un plazo de QUINCE DIAS, a partir de la presente Notificación, para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime conveniente, y en su caso proponer la práctica de la prueba concretando los medios de que pretenda valerse ante el Instructor (Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, Muelle Cañonero Dato, s/n, 1ª Planta -51001 CEUTA-), advirtiéndole que de no efectuar alegaciones la presente NOTIFICACION DE ACUERDO DE INICIACION, se considerará PROPUESTA DE RESOLUCION, con los efectos previstos en los Art. 18 y 19 del Reglamento de Procedimiento para -el ejercicio de la Potestad Sancionadora. Dicha Propuesta será elevada al Delegado del Gobierno en Ceuta, Autoridad competente para dictar Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 146.1 de la Ley 16/87 de 30 de Julio (B.O.E. de 31 de Julio) de Ordenación de los Transportes Terrestres y Art. 204.1 del R.D. 1211/90. modificado por el R.D. 1772/94 de 5 de Agosto (B.O.E. de 20 de Agosto).

SEXTO: De conformidad con lo dispuesto en la O.M. de 14-04-99 (B.O.E. de 23-04-99), se comunica que la fecha de Iniciación del Procedimiento es del día 13-11-02 y que el plazo para su Resolución notificada es de SEIS MESES a partir de la citada fecha.- EL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.- Fdo.: Francisco Verdú Abellán.

NOTA INFORMATIVA: Ley 16/87 de 30 de Julio (B.O.E. de 31/7) de ordenación de los Transportes Terrestres. Real Decreto 1211/90 de 28 de Septiembre (B.O.E. de 8/10) del Reglamento de la Ley de Transportes Terrestres.

Caso de optar por el abono voluntario de la sanción con anterioridad a la Resolución del Procedimiento, podrá abonar la misma por uno de los siguientes medios:

Ingreso o Transferencia, a través del Banco Santander Central Hispano.

Debiendo remitir a la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres del Área de Fomento de la Delegación del Gobierno en Ceuta, Avd. Muelle Cañonero Dato, SIN, 1ª planta Código Postal 51001, el siguiente documento de ingreso.

DOCUMENTO DE INGRESO.

Lugar de ingreso: TODAS LAS OFICINAS DE LA RED BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO.

C/C: 0049-6253-96-2710006569.

DATOS DE GRABACION OBLIGATORIA

RESOLUCIÓN

Nº DE EXPEDIENTE: 518027000856

D.N.I./N.I.F./C.I.F.: B11959343

IMPORTE: 1.380.- E.

OBLIGADO AL PAGO (Apellidos y nombre)  
KOKOLAY, S.L.

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social

66.- D. JOSE GARCIA RUBIO, Director de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27111192), hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y

epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, que ante la imposibilidad de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, por encontrarse los mismos en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, de acuerdo con los siguientes plazos:

- a) En el caso de que se trate de reclamaciones de deuda:
- Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
  - Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) En el caso de que se trate de actas de liquidación, actas de infracción y prestaciones indebidas: - Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

Dichos plazos son de aplicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/9/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97) y en el artículo 31.4 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la disposición adicional quinta de la Ley 42/1997, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, del 14 de noviembre (B.O.E- 15/11/97).

Igualmente, los sujetos responsables del pago que se citan en la relación que se acompaña, podrán presentar el oportuno recurso ordinario, en forma y plazos que más abajo se indica.

Asimismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin haber efectuado alegación alguna, ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargos conlleva y que quedan establecidos en el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 42/1994, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 27/11/92), advirtiéndoles que su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda, incluido en su caso, el recargo de mora en que se hubiese incurrido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

#### ADVERTENCIA:

El tipo de documento de deuda viene determinado por el segundo grupo de cifras del número de reclamación de deuda y se corresponde con las siguientes claves:

- 01 ACTAS LIQUIDACION.
- 02 RECLAMACIONES DE DEUDA SIN PRESENTACION DE BOLETIN.
- 03 RECLAMACIONES DE DEUDA CON PRESENTACION DE BOLETIN.
- 04 ACTAS DE INFRACCION.
- 07 RECLAMACIONES DE DEUDA POR RECARGO DE MORA.
- 08 RECLAMACIONES DE DEUDA POR OTROS RECURSOS.
- 09 EXPEDIENTE DE RECLAMACION DE DEUDA ACUMULADA.
- 10 RECLAMACION DE DEUDA POR RESPONSABILIDAD.

<i>T/Identificación.</i>	<i>Razón Social/Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>C.P. Población</i>	<i>T D. Núm. Reclamación</i>	<i>Periodo</i>	<i>Importe</i>
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
111 10 51000714785	COMERCIAL ALIF, S.A.	CL REAL 62	51002 CEUTA	03 51 2001 010228817	0101 0201	50,30
111 10 51100038116	MARTIN VILCHES MARIA FRA	PZ CONSTITUCION	51001 CEUTA	03 51 2002 010310234	0502 0502	64,51
111 10 51100217766	MOHAMED MOHAMED ACHIRI R	CL CERVANTES 14	51001 CEUTA	03 51 2002 010175646	1299 1299	50,84
111 10 51100232924	RAMIGIL, S.L.	BD BENZU JUNTO	51001 CEUTA	03 51 2002 010239607	0302 0302	89,62
111 10 51100295265	OBRAS Y CONSTRUCCIONES D	AV VIRGEN DE AFR.	51002 CEUTA	04 51 2001 005021432	0699 0699	60,10
111 10 51100298396	GUIRADO VALERO RICARDO	CL FCO. LERIA Y	51001 CEUTA	03 51 2002 010057933	1101 1101	54,12
111 10 51100345078	BARCELO LEBRON ANTONIO	BD J. CARLOS I 57	51002 CEUTA	03 51 2001 010240840	0101 0201	84,19
111 10 51100345381	DOMINGUEZ TRAVERSO JOSE	CL P. SAN AMARO	51001 CEUTA	03 51 2001 010241143	0301 0301	77,99
111 10 51100345381	DOMINGUEZ TRAVERSO JOSE	CL P. SAN AMARO	51001 CEUTA	03 51 2001 010294794	0401 0401	77,99
111 10 51100345381	DOMINGUEZ TRAVERSO JOSE	CL P. SAN AMARO	51001 CEUTA	03 51 2001 010361684	0501 0501	77,99
111 10 51100345381	DOMINGUEZ TRAVERSO JOSE	CL P. SAN AMARO	51001 CEUTA	03 51 2001 010401696	0601 0601	77,99
111 10 51100345381	DOMINGUEZ TRAVERSO JOSE	CL P. SAN AMARO	51001 CEUTA	03 51 2001 010470004	0701 0701	77,99
111 10 51100345381	DOMINGUEZ TRAVERSO JOSE	CL P. SAN AMARO	51001 CEUTA	03 51 2001 010550331	0801 0801	77,99
111 10 51100358216	J. GOMEZ C. DUARTE J.	CL PAR. DEL MEDIT.	51001 CEUTA	03 51 2001 010242557	0101 0201	50,30
111 10 51100358620	SEPTATEL, S.L.	CL GRAN VIA 6	51001 CEUTA	03 51 2002 010221217	0202 0202	74,75
111 10 51100368118	LOPEZ FERNANDEZ ISABEL	CR SERRALLO-ACU.	51002 CEUTA	02 51 2001 010472226	0701 0701	87,40
111 10 51100379232	GONZALEZ MARQUEZ MARIA C	AV EJER. ESPAÑOL	51002 CEUTA	03 51 2001 010244981	0101 0201	60,47
111 10 51100386508	MUÑOZ MUÑOZ JOSE RAMON	CL JUNTA OBRAS DE	51002 CEUTA	03 51 2001 010553765	0801 0801	79,26
111 10 51100411362	BAUTISTA NIETO CONSTRUCC	AV AFRICA (EDIF.	51002 CEUTA	04 51 2002 005015852	0502 0502	300,52

111 10 51100413584	MOHAMED AHMED CHAIB FATI	BD PPE. ALFONSO C. 51003 CEUTA	02 51 2002 010398948	0602 0602	76,03
111 10 51100429550	LORASOL, EMPRESA CONSTRU	CR SERVICIO 68 51002 CEUTA	03 51 2002 010269111	0402 0402	525,56

<i>T/Identificación.</i>	<i>Razón Social/Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>C.P. Población</i>	<i>T. D. Núm. Reclamación</i>	<i>Periodo</i>	<i>Importe</i>
--------------------------	----------------------------	------------------	---------------------------	-----------------------------------	----------------	----------------

## REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. 0 AUTONOMOS

521 07 080289990923	FERNANDEZ FERNANDEZ AMAL	AV LISBOA 7	51001 CEUTA	03 51 2002 010420772	0402 0402	246,65
521 07 290052269835	CORDON ORDOÑEZ ENCARNACI	CL FRUCTUOSO M. 2	51001 CEUTA	03 51 2002 010421782	0402 0402	246,65
521 07 480091860271	LLADO PALACIOS LUIS	AV TTE. G. MUSLERA	51002 CEUTA	02 51 2002 010356007	0302 0302	246,65
521 07 510004654679	ORTEGA MORALES FRCO EMIL	BD EL SARDINERO 4	51002 CEUTA	02 51 2002 010361764	0302 0302	246,65
521 07 511000377528	SEDEÑO GARCIA PILAR	ZZ PAB. J.O.P.	51002 CEUTA	02 51 2002 010365202	0302 0302	246,65
521 07 511000377528	SEDEÑO GARCIA PILAR	ZZ PAB. J.O.P.	51002 CEUTA	02 51 2002 010416732	0402 0402	246,65

## REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

611 07 511001609630	HAMOU TAHRA GMIRA MADIHA	CL MEN. PELAYO 1	51001 CEUTA	02 51 2002 010433102	0501 1201	583,87
---------------------	--------------------------	------------------	-------------	----------------------	-----------	--------

## REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

211 10 51100015985	ALEJANDRO PEREZ PARODI	CL ADORATRICES	51002 CEUTA	02 51 2000 010233484	1299 1299	17,80
--------------------	------------------------	----------------	-------------	----------------------	-----------	-------

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Penal Número Dos de Ceuta

**67.-** EL MAGISTRADO JUEZ D. Antonio Severo Castro.

HAGO SABER:

Que en éste Juzgado se sigue el Rollo P.A. 427102-M, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción Número cuatro de ésta ciudad, por el supuesto delito de ctra. dchos ciudadanos extranjeros Entre otros particulares se ha acordado:

CITAR, mediante el presente Edicto y en calidad de testigo a D. JHON PAUL OUZI, D.ª EMY PETER Y D. HELSON ABUDULAH, al objeto de que comparezcan ante éste Juzgado de lo Penal Número 2, c/ Serrano Orive s/n, a fin de asistir a la vista del juicio oral, que se celebrará el próximo día 4 de febrero de 2002 a las 11:10 horas en nuevo domicilio c/ Fernandez 2.

No habiendo nada más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma a los testigos anteriormente mencionados, expido el presente en Ceuta a 17-12-02.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

**68.-** D. Gonzalo Hoyo Durán, hijo de Gonzalo y de Amparo, de nacionalidad española, nacido en Madrid el día 21-6-59, con último domicilio conocido en C/ Tetuán n.º 23 - 1º Dcha., localidad Santander, con Documento número 13728341, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, calle Serrano Orive sin número, a responder de los cargos de Delito contra la seguridad en el tráfico, que le resultan en Procedimiento PA 21/02, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por la presente, habiéndolo acordado en resolución es esta fecha recaída en el procedimiento antes indicado, y en aplicación de los artículos 834 y siguientes de la L. E. Criminal,

dispongo de este Organismo la ejecución de la orden de requisitoria y búsqueda, detención y personación sobre la persona descrita como incurso en las Diligencias Previas ya indicadas para la práctica de diligencias ya acordadas.

En la Ciudad de Ceuta a 5 de diciembre de 2002.- EL MAGISTRADO JUEZ.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Inspecc. Provincial de Trabajo y Seg. Social

**69.-** D. JOSE DIEGO CRUCES DE LA VEGA, JEFE DE LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA

CERTIFICA: Que ésta Inspección Provincial de Trabajo ha dictado las siguientes Resoluciones, en relación con actas levantadas a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), y Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14), de modificación.

EXPEDIENTE: E- 142/02

EMPRESA: MARITIMA TRAFALGAR, S.L.

SANCION: 3.907,08 Euros

Se advierte a las empresas y/o trabajadores que en el plazo de UN MES, contado a partir del mismo día de la publicación de ésta certificación, pueden presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General competente, en ésta Inspección Provincial de Trabajo o a través de la Subdirección General de Recursos, de acuerdo con el art. 14 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a veintiséis de diciembre de dos mil dos.

**70.-** D. JOSE DIEGO CRUCES DE LA VEGA, JEFE DE LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha levantado Actas de Infracción a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relaciona, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: 19E-306/02  
EMPRESA: EKRA ABDESELAM MOHAMED  
SANCION: 12.020,26 Euros

Se advierte a las empresas y/o trabajadores que las presentes resoluciones no agotan la vía administrativa, pudiendo presentar escrito de Alegaciones en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a veintiséis de diciembre de dos mil dos.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla

**71.-** D. MUSTAFA MOHAMED ABDELKADER, nacido en CEUTA, hijo de MOHAMED y de FATIMA, con D.N.I. núm. 45.097.933, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, Avda. de Eduardo Dato nº 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en SUMARIO numero 25/ 1/02 seguida en su contra por un presunto delito de ALLANAMIENTO ESTABLECIMIENTO MILITAR ART. 60 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla, a 19 de Diciembre de 2002.- EL SECRETARIO RELATOR DEL TRIBUNAL.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

**72.-** El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente Edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al (los) deudor (es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 106 y 169 del R.G.R. , liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del (los) deudor (es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento".

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado la Providencia de Apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación o Reclamación Económico- Administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de Apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (Art. 138.1 de la Ley General Tributaria y Art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda. - Prescripción. - Aplazamiento. - Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma. - Defecto formal en el Título expedido para la ejecución.

El procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de Diciembre).

Solicitud de Aplazamiento:

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de Aplazamiento o Fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de Pago:

En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

Intereses de Demora:

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán Intereses de Demora desde el día siguiente al

vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su Ingreso El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas:

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al Deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del R.G.R.

<i>DATOS DEL CONTRIBUYENTE</i>	<i>CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.</i>	<i>CLAVE LIQUIDACION</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>F.PROV.APR</i>
45071022S CARRASCO MARTIN JUAN JOSE CL/ ALGECIRAS, 1; 2-E CEUTA	100100 IRPF DECLARACION ORDINARIA LIQUIDACION PROVISIONAL I.R.PF	A5560002106003620	40,25	28-10-2002
33531883E MOHAMED HAMED NAYIB BO/ LOS ROSALES JUNTO CARCEL, CEUTA	PC.- 591/98. PC.- 591/98. .	C0100099290208566	360,61	29-07-2002
45013593v PAGAN DIAZ JOSE MARIA CL/ DAOIZ, 2; 9-B CEUTA	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	C0100001290002856	785,59	30-10-2002
45081425E ABDELA AHMED SAMIR CL/ NARVAEZ ALONSO, 23 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040719833 CE5175	K1610102086095371	360,61	16-08-2002
45082643K ABDELAZIS HAMED YASIN AV/ DOCTOR MARAÑON, 1; BJ CEUTA	L.0. 1/92, ART. 26 1	M2205002550010799	108,18	30-10-2002
45078759R ABDELKADER AHMED YAMINA LG/ RESIDENCIAL GALO, 2; 1-B CEUTA	SANCION TRAFICO 510040731328 CE8299	K1610102087302533	110,07	09-10-2002
45105056D ABDELMALIK MOHAMED MOHAMED ZUH PT/ CASTILLO, 14 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040730816 CE6046	K1610102086094007	360,61	16-08-2002
45080888Z ABDESELAM LIAZID NAIMA CL/ SARGENTO MENA, 8 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040687893 C6172BB	K1610102086096119	721,21	16-08-2002
45080888Z ABDESELAM LIAZID NAIMA CL/ SARGENTO MENA, 8 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040723125 C6172BB	K1610102086097219	721,21	16-08-2002
45086999F ABDESELAM LIAZID NAIMA CL/ SARGENTO MENA, 8 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040714355 3459BFR	K1610102086095910	360,61	16-08-2002
45097234F ABSELAM LAYACHI FATIMA BO/ POSTIGO, 7 CEUTA	100387 RECARGOS AUTOLIQUID REC/AUTO.POS.F/P MOD 600	AS560002526000296	34,26	26-09-2002
45086396W AHMED ABDELKRIM MOHAMED BO/ PRINCIPE CASA NUEVAS MANZ, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040739923 CE4243	K1610102086095360	360,61	16-08-2002
45098072V AHMED MOHAMED HOSSAIN PB/ POBLADO REGULARES 11 SN CEUTA	SANCION TRAFICO 290046673649 M4096S	K1610102085830865	360,61	16-08-2002
45080047R AHMED MOHAMED MOHAMED AV/ MADRID, 6, ESC. 6; BJ-B CEUTA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS AUT.S/I F/P MOD 100	AS560002506003980	169,49	28-10-2002
X3293873C AIT MOUHA ABDELLAH CL/ SERRANO ORIVE, 15 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040855170 CES454	K1610102087899074	360,00	12-11-2002
45082043L ALI AL-LUCH TARIK BO/ LOS ROSALES, 18; 2-B CEUTA	SANCION TRAFICO 510040649983 CE3047	K1610102086093798	963,50	16-08-2002
A11904547 ALMINATOUR SA LG/ MUELLE CANONERO DATO, 9 CEUTA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS INC.REQ.EF.(LGT)	A5578202690000061	180,30	26-08-2002
B51004182 ARQUETAS DE CEUTA SL CL/ JAUDENES EDF MAXIMUS, 29; CEUTA	INFR.NORMAS SEG. E HIGIENE Y S. LABO	M1900502550011384	360,62	30-10-2002
45105613Z BANGURA DJALO GIBRIL CL/ LOPEZ UTOR, 4; 1-DR CEUTA	REINTEGRO ANTICIPO PAGAS POR PASE A	M1501602550010134	2.569,85	30-10-2002

<i>DATOS DEL CONTRIBUYENTE</i>	<i>CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.</i>	<i>CLAVE LIQUIDACION</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>FPROV.APR</i>
45080008P BEKAY MOHAMED FATIMA SOHORA CL/ ADORATRICES, 2; 6-B CEUTA	SANCION TRAFICO 110046834810 M 76590	K1610102085676062	72,12	16-08-2002
45113016B BELAID MAIMON YOUSEF PB/ REGULARES, 1; S-C CEUTA	SANCION TRAFICO 510040727878 3483BFR	K1610102086095998	360,61	16-08-2002
45108561H BEN YAYA SUSU MARIAM AV/ OTERO, 611 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040638328 CE9390	K1610102086708918	6,01	10-09-2002
45102997C CABEZON TOLEDO JESUS A CL/ MARINA ESPAÑOLA, 7 CEUTA	SANCION TRAFICO 180047025664 CARECE	K1610102087466587	721,21	12-11-2002
45093115M CHAIB ABDELAZIZ MOHAMED-TARIK BO/ PRINCIPE AGR ESTE, 347 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040719390 CE4656	K1610102086095096	360,61	16-08-2002
05392525Z COMPAZ GIL JOSE CL/ ALFONSO VIII, 7; 5-IZ CEUTA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS AUT.S/I F/P MOD 130	AS560002506004034	115,39	28-10-2002
B11956729 CONSTANTINO ALVAREZ SL PB/ JUNTA OBRAS PUERTO, 9 CEUTA	INFRACCI6N DE TRANSPORTES LEY 16/87	M2205102550008040	180,00	16-08-2002
45092146W DELGADO LOPEZ JUAN CL/ JUAN DE JUANES, 10, ESC. 3 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040710910 CE6025	K1610102086707543	30,05	10-09-2002
45092146W DELGADO LOPEZ JUAN CL/ JUAN DE JUANES, 10, ESC. 3 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040855546 CE7183	K1610102087308066	351,30	09-10-2002
45090656F ESPINOSA GURREA EMILIA PG/ VIRGEN DE AFRICA, 15; 4-B CEUTA	SANCION TRAFICO 510040724804 C5995BL	K1610102086094293	72,12	16-08-2002
B11953981 EXCAVACIONES MELENDEZ CEUTA SL CL/ CANALEJAS, 10-IZ CEUTA	INFR.NORMAS SEG. E HIGIENE Y S. LABO	M1900502550011461	1.803,05	30-10-2002
B11966017 EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES CE CL/ CANALEJAS, 10 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040871140 0906BCX	K1610102087894960	180,00	12-11-2002
07230770F FERNANDEZ MANTECON ENRIQUE CL/ MILLAN ASTRAY, 16; 3-E CEUTA	SANCION TRAFICO 450045452657 3612BFBK	K1610102087836132	540,91	12-11-2002
45052176Y FRANCIA MAESO ANTONIO LUIS CL/ DELGADO SERRANO, 1; 5-A CEUTA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.V.DEC.	A5560002506001713	180,30	26-08-2002
B36171387 FRANIVAN SL CL/ MARINA ESPAÑOLA, 88 CEUTA	100394 INTERESES DE DEMORA AEAT INT/AUT.POS.F/P MOD 202	AS560002516000207	54,60	12-11-2002
45082314Z GAONA ORTIZ RAFAEL BO/ LOS ROSALES, 13; 3-B CEUTA	SANCION TRAFICO 510040876203 CE4992	K1610102087899888	180,00	12-11-2002
45100840W GONZALEZ MARTIN LUCRECIA BO/ JUAN CARLOS I, 3-2 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040875211 C5734BL	K1610102087899052	180,00	12-11-2002
45071304K GONZALEZ MUÑOZ JOSE CL/ REAL, 116; 3-B CEUTA	SANCION TRAFICO 510040888072 CE6164	K1610102087898766	108,00	12-11-2002
45009977N GONZALEZ RUIZ FCO. PAULA CL/ ALFAU, 15; 3-DR CEUTA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS AUT.S/I F/P MOD 130	AS560002506003770	61,31	28-10-2002
45064337T GUERRERO PIZARRO MANUEL PZ/ AZCARATE, 1, 4-A CEUTA	SANCION TRAFICO 510040859217 2385BNF	K1610102087896687	360,00	12-11-2002
25337126G GUERRERO SANCHEZ DIEGO PJ/ MATRES, 13 CEUTA	SAECION TRAFICO 290048880051 8212BSK	K1610102087598741	360,00	12-11-2002

<i>DATOS DEL CONTRIBUYENTE</i>	<i>CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.</i>	<i>CLAVE LIQUIDACION</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>F.PROV.APR</i>
45085692B GUTIERREZ VERA MARIA JOSE CL/ FRANCISCO DE LERIA, 26 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040721621 C7762BG	K1610102086096340	108,18	16-08-2002
45093294T HAMADI MOHAMED SAMIRA. AV/ MADRID ESTACION FERROCARR, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040671964 C3788BG	K1610102087897083	721,21	12-11-2002
45084618H HAMIDO LAARBI MOHAMED-ADIL BO/ PRINCIPE ALFONSO AGR ESTE, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040714926 C5354BK	K1610102086096339	721,21	16-08-2002
45083189S HASSAN HAIAD MOHAMED AV/ EJERCITO ESPAÑOL, 1, ESC. CEUTA	SANCION TRAFICO 510040858377 8590BLS	K1610102087895708	360,00	12-11-2002
45083189S HASSAN HAIAD MOHAMED AV/ EJERCITO ESPAÑOL, 1, ESC. CEUTA	SANCION TRAFICO 510040863130 8590BLS	K1610102087900230	360,00	12-11-2002
45103996F IBAÑEZ DUARTE LORENA CL/ CANALEJAS, 7; 2-IZ CEUTA	DROGAS (LO 1/92)	M2205002550011679	360,65	30-10-2002
X2828901Q JOSCO ARISTIDE EYINGA CL/ GONZALEZ DE LA VEGA, 4; 1 CEUTA	PORTAR DROGA	M2205002550008423	360,65	01-10-2002
45105988K LAYACHI MOHAMED YASMINA BO/ JUAN CARLOS 1, 1-12 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040705585 8552BLS	K1610102086094744	360,61	16-08-2002
28544636A LOPEZ PEREZ SALVADOR AV/ NTRA.SRA.OTERO, 9-7 CEUTA	PERCEP.INDEB. RESIDENCIA POR CAMBIO	M1501602550010145	707,86	30-10-2002
24827632Y LUQUE RODRIGUEZ ANTONIO MIGUEL CL/ SALUD TEJERO, 4; 7-B CEUTA	SANCION TRAFICO 110401877871 CE0779	K1610102087412214	144,00	12-11-2002
45061125P MANCILLA CORDERO FRANCISCO AV/ ESPAÑA ED PROCEME IV SN; CEUTA	SANCION TRAFICO 510040648644 8375BNG	K1610102086096670	72,12	16-08-2002
45062930L MARIN RODRIGUEZ FRANCISCO J. CL/ MILLAN ASTRAY, 7; 2-1 CEUTA	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSPECCION EXPEDIENTE SANCIONADOR	A5560002090000094	249,28	26-08-2002
45004930W MARTIN COMINO VICENTE CL/ REAL, 90, ESC. 5; 3-D CEUTA	SANCION TRAFICO 180047348430 CE7367	K1610102085733416	180,30	16-08-2002
32041332D MARTIN RODRIGUEZ JUAN MANUEL BO/ SARDINERO, 4; 2-F	SANCION TRAFICO 410404604416 M 5712W	K1610102085987220	144,00	16-08-2002
45081906C MOHAMED ABDEL LAH NORDIN CL/ NARVAEZ ALONSO, 26 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040751832 1801BBW	K1610102087303270	360,61	09-10-2002
45093684E MOHAMED ABDELKADER ANUAR CL/ VISTA ALEGRE 22 B C SN CEUTA	L.0. 1/92 ART.26 J)	M2205002550010623	72,12	30-10-2002
45078795Z MOHAMED ABDELNEBI ABDERRAFER CL/ GOYA, 8 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040740500 CE5959	K1610102087898623	1.081,82	12-11-2002
45107315Z MOHAMED ABDESELAM BILAL CL/ VIÑAS, 24 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040716741 0670BNP	K1610102086714374	360,61	10-09-2002
51407295H MOHAMED ABSELAM HAMAL CL/ ROMERO TORRES, 29 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040857749 6442BBR	K1610102087894950	360,00	12-11-2002
45103006Y MOHAMED ABSELAM REDUAN CL/ PAT CASTILLO C PELIGRO 15 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040699457 2909BHG	K1610102086095195	72,12	16-08-2002
45087900B MOHAMED AL-LUCH ABDERRACHID PB/ REGULARESCL C, 11 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040728664 CE4756	K1610102086096515	360,61	16-08-2002

<i>DATOS DEL CONTRIBUYENTE</i>	<i>CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.</i>	<i>CLAVE LIQUIDACION</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>FPROV.APR</i>
45100701R MOHAMED ALI HOSSEIN PB/ REGULARES CL B, 10 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040726369 2659BDV	K1610102086095250	360,61	16-08-2002
45087216V MOHAMED DRIS RAHMA BO/ SARCHAL, 8 CEUTA	INFRACCION NORMAS DE OBSTRUCCI6N	M1900502550007798	159,23	16-08-2002
99014337G MOHAMED DUDOH RACHID BO/ FUERTE MENDIZABAL PRINCIP CEUTA	SANCION TRAFICO 510040706590 CE3568	K1610102086095481	360,61	16-08-2002
33531883E MOHAMED HAMED NAYIB BO/ LOS ROSALES JUNTO CARCEL, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040871450 CE0773	K1610102087301312	180,00	09-10-2002
45081996H MOHAMED MOHAMED HOSSAIN LG/ FINCA GUILLEN, 6 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040724270 4521BGY	K1610102086094095	360,61	16-08-2002
45105900W MOHAMED MOHAMED IMAD PB/ DE SANIDAD, GRUPO 4, 22 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040705962 CE7453	K1610102086095063	360,61	16-08-2002
45084863X MOHAMED MOHAMED MOHAMED CL/ LOPEZ UTOR, 15 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040730350 CE6811	K1610102086706586	360,61	10-09-2002
45084863X MOHAMED MOHAMED MOHAMED CL/ LOPEZ UTOR, 15 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040871540 C9533BF	K1610102086707312	108,00	10-09-2002
45084863X MOHAMED MOHAMED MOHAMED CL/ LOPEZ UTOR, 15 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040731638 S 3005	K1610102086708192	360,00	10-09-2002
45084863X MOHAMED MOHAMED MOHAMED CL/ LOPEZ UTOR, 15 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040743641 c6267BJ	K1610102086714627	180,00	10-09-2002
45069814A MOHAMED MOHAMED MOHAMED CL/ FERNANDEZ AMADOR, 9 CEUTA	MULTA EN MATERIA DE ARMAS	M2205002550008203	361,33	16-08-2002
45111447Y MOHAMED MOHAMED REDUAN BO/ SARDINERO, 85 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040705019 0366BMB	K1610102086094425	360,61	16-08-2002
45088867N MOHAMED MORAMED TAREK BO/ PRINCIPE ALFONSO AGR ESTE, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040699226 4588BMMK	K1610102086094975	1.081,82	16-08-2002
45104988X MOHAMED MOHTAR LAIACHI CL/ REAL 94 SN CEUTA	SANCION TRAFICO 110046593039 MA2715C	K1610102085672817	360,61	16-08-2002
45100340P MOHAMED PALAZON JAMAL CL/ POB.REGULARES CASA HUERTA, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040746277 CE0238	K1610102087897677	360,00	12-11-2002
45107449X MOHTAR LAIACHI MUSTAFA CL/ REAL, 94 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040708975 CARECE	K1610102086096702	180,30	16-08-2002
13042362M ODENA MARTINEZ RAFAEL AV/ OTERO, 1, ESC. C; BJ-A CEUTA	SANCION TRAFICO 130402050371 CE3654	K1610102087429352	216,36	12-11-2002
45105247Q PALMA PEREZ DAVID PG/ VIRGEN DE AFRICA, 35; BJ-1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040711524 CE8496	K1610102086094359	72,12	16-08-2002
07947717K PASCUAL MANSO EUSEBIO CL/ RAMON Y CAJAL, 12 CEUTA	SANCION TRAFICO 230045395646 BA4819	K1610102087518089	360,61	12-11-2002
45101479C PAZ GONZALEZ EMILIO MANUEL AV/ OTERO, 1; 3 CEUTA	SANCION TRAFICO 110047054872 CARECE	K1610102087406186	180,00	12-11-2002
50788372W PEREZ MORON JUAN ARTURO CLI SERRANO ORIVE P JUSTICIA CEUTA	SANCION TRAFICO 510040722110 CE7041	K1610102086096559	108,18	16-08-2002

<i>DATOS DEL CONTRIBUYENTE</i>	<i>CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.</i>	<i>CLAVE LIQUIDACION</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>F.PROV.APR</i>
45088800Z PIÑA RODRIGUEZ ANTONIO JAVIER AV/ MADRID, 15; 8-A CEUTA	SANCION TRAFICO 230403916234 0402BMV	K1610102087512710	300,00	12-11-2002
45071547B POYATO RIVAS CARLOS MANUEL CL/ SANTIAGO APOSTOL, 13 CEUTA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS AUT.S/I F/P MOD 130	A5560002506003858	61,31	28-10-2002
B11965530 PREMIER CEUTA SL PJ/ ROMERO, 7; 1-DR CEUTA	INFRACC.NORMAS SEG. E HIGIENE Y S.LA	M1900502550010383	180,00	30-10-2002
45105295H PRO CERRILLO EMANUEL CL/ MARINA ESPAÑOLA, 15 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040664832 2831BHY	K1610102086094436	540,91	16-08-2002
34973019R RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE CL/ ENRIQUE EL NAVEGANTE, 5; 4 CEUTA	SANCION TRAFICO 490401514042 CE4497	K1610102086074911	144,24	16-08-2002
45109841X RUIZ FAJARDO MATEO BO/ JUAN CARLOS 1, 4-4 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040723990 C0531BH	K1610102086707059	123,65	10-09-2002
31217111Q SANCHEZ POZO JUAN CL/ CLAUDIO VAZQUEZ COMISARIA CEUTA	INFRACCION DE TRANSPORTES LEY 16/87	M2205102550008028	180,00	16-08-2002
B11958048 SERLVICON LIMPIEZAS SL VP/ MUELLE DEPORT CLUB MARINA CEUTA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.V.DEC.	A5560002506002197	180,30	26-08-2002
45110704E TIERRA MENJIBAR. JOSE ANGEL BO/ JUAN XXIII, 2; 2-A CEUTA	SANCION TRAFICO 510040741383 CE7436	K1610102087899140	180,00	12-11-2002
45069031W TROYANO MARTINEZ ANTONIO CL/ CERVANTES, 14; 2-C CEUTA	SANCION TRAFICO 510040720331 CE7551	K1610102086095657	180,30	16-08-2002
45089018W TUIET MAYDUB HASSANIA CL/ PATIO CASTILLO, 2; BJ CEUTA	SANCION TRAFICO 510040713806 CE2693	K1610102086095701	180,30	16-08-2002
42732485A VARELA FARIÑA JOSE RAMON CL/ HERNAN CORTES, 2; 2 CEUTA	SANCION TRAFICO 110401653622 CE3244	K1610102087411664	144,24	12-11-2002
X3274236W ZAAKOU HAMID BO/ BERMUDO SORIANO, 1; S-B CEUTA	SANCION TRAFICO 510040865590 5754BNB	K1610102087896280	360,00	12-11-2002
33367471Z ZAPICO BORRAS JOSE FRANCISCO CL/ MARINA ESPAÑOLA, 30; 1-D CEUTA	SANCION TRAFICO 360046723714 P06110A	K1610102087701569	360,61	12-11-2002
33367471Z ZAPICO BORRAS JOSE FRANCISCO CL/ MARINA ESPAÑOLA, 30; 1-D CEUTA	SANCION TRAFICO 360046674971 P06110A	K1610102087709093	360,61	12-11-2002

Plazos para efectuar el Ingreso:

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, C/ Beatriz de Silva, nº 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 27 de diciembre de 2002.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

## ANUNCIOS CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

### 73.- ANUNCIO

1.- ENTIDAD ADJUDICATORA:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de Expediente: 513/2002

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: OBRAS DE CONS-

TRUCCION DE UN PABELLON DE ALOJAMIENTO PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES DE LA TERCERA EDAD «NUESTRA SEÑORA DE AFRICA».

- c) Lote: no procede.
- d) Boletín o diario oficial: B.O.C.CE.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 20 de noviembre de 2002.

3.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe de licitación: 2.788.767,75 euros.

5.- ADJUDICACION:

- a) Fecha: 19 de diciembre de 2002.
- b) Empresa: E.O.C. DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 2.583.793,30 euros.

En Ceuta, a 30 de diciembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M<sup>a</sup>. Dolores Pastilla Gómez.

#### 74.- ANUNCIO

1- Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación
- c) Número de expediente: 552 / 2002

2- Objeto del contrato

a) Descripción del contrato: SUMINISTRO E INSTALACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN C/ PROLONGACION G. BERLANGA (PARALELA AVDA. DE LISBOA Y AMPLIACION DE CONSTRUCCIONES EN VILLAJOVITA Y ZONAS COLINDANTES.

b) Lugar de entrega: El establecido en las especificaciones técnicas obrantes en el expediente.

c) Plazo de entrega: El suministro e instalación deberá efectuarse en el plazo máximo de quince (15) días a contar desde la firma del contrato.

3- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4- Presupuesto base de licitación :

Importe de licitación: 13.396,66 Euros, I.P.S.I incluido

5- Garantías:

- Definitiva: Cuatro por cien del importe de adjudicación.

6- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center s/n.
- c) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.
- d) Teléfono: 956-528253-54
- e) Telefax: 956-528284
- f) Fecha límite de obtención de documentos e

información: DIEZ (10) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.

7- Requisitos específicos del contratista:

Los establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

8- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: DIEZ (10) días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta. En caso de que el último día para presentación de ofertas sea inhábil, el plazo de presentación de ofertas terminará el primer día hábil siguiente.

A los efectos informativos oportunos se hace constar que el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanece cerrado los sábados, por lo que en caso de coincidir en sábado el último día de presentación de ofertas, se estará a lo establecido para la presentación de proposiciones por Correo según lo establecido el Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro general de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. A los efectos informativos oportunos, se hace constar que el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanece cerrado los sábados, por lo que en caso de coincidir en sábado el último día de presentación de ofertas, se estará a lo establecido para la presentación de proposiciones por Correo según dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el supuesto de presentación de ofertas por Correo deberá constar tanto en el sobre A como en el sobre B, así como en el resguardo de la imposición, el sello de fechas con el día, hora y minuto del depósito de la oficina de correos correspondiente.

2º Domicilio: Plaza de Africa s/n.

3º Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en el R.D. Legislativo 2/ 2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9- Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Edificio Ceuta Center. Ceuta Center. C/Padilla s/n.
- c) Fecha y Hora: A las 12:00 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas, siempre que ello fuere posible.
- d) Fecha: A las 12:00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10- Otras informaciones:

a) Gastos de anuncios: El adjudicatario deberá presentar ante el Organismo de Contratación en un plazo de quince (15) días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación, la acreditación documental oportuna de haber abonado el importe del anuncio de licitación en Diarios Oficiales.

b) Todos los documentos deberán presentarse obligatoriamente originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténtica, conforme a la legislación vigente.

En Ceuta, a 30 de diciembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M<sup>a</sup>. Dolores Pastilla Gómez.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**75.-** Intentada la notificación preceptiva a D. ABDELKADER ABDELATIF AL-LAL, con D.N.I. 45.094.853-H sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

#### TRAMITE DE AUDIENCIA

**DILIGENCIA:** En relación al procedimiento sancionador nº. 158.243 seguido contra D. ABDELKADER ABDELATIF AL-LAL por infracción de tráfico (art. 94.2.1D Reglamento General de Circulación), vistas las alegaciones formuladas y el informe del agente denunciante ratificándose en el hecho denunciado, el Instructor del expediente, en virtud de lo establecido en el art. 13.2 del R.D. 320/94 Regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, ACUERDA OTORGAR TRAMITE DE AUDIENCIA al interesado por un plazo de diez días, con vista del expediente al objeto de alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Ceuta, a 5 de septiembre de 2002.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Adolfo Castaño Práxedes.

**76.-** Intentada la notificación preceptiva a D. ADEL MUSTAFA LAYACHI, con D.N.I. 45.080.376-P sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

#### TRAMITE DE AUDIENCIA

**DILIGENCIA:** En relación al procedimiento sancionador nº. 155.928 seguido contra D. ADEL MUSTAFA LAYACHI por infracción de tráfico (art. 94.2.1J Reglamento General de Circulación), vistas las alegaciones formuladas y el informe del agente denunciante ratificándose en el hecho denunciado, el Instructor del expediente, en virtud de lo establecido en el art. 13.2 del R.D. 320/94 Regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, ACUERDA OTORGAR TRAMITE DE AUDIENCIA al interesado por un plazo de diez días, con vista del expediente al objeto de alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Ceuta, a 9 de septiembre de 2002.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Adolfo Castaño Práxedes.

**77.-** Intentada la notificación preceptiva a D. AMAR HOUMISA, con D.N.I. X-1475321-D sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

#### TRAMITE DE AUDIENCIA

**DILIGENCIA:** En relación al procedimiento sancionador nº. 158.223 seguido contra D/D]. AMAR

HOUMISA por infracción de tráfico (art. 94.2.1I Reglamento General de Circulación), vistas las alegaciones formuladas y el informe del agente denunciante ratificándose en el hecho denunciado, el Instructor del expediente, en virtud de lo establecido en el art. 13.2 del R.D. 320/94 Regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, ACUERDA OTORGAR TRAMITE DE AUDIENCIA al interesado por un plazo de diez días, con vista del expediente al objeto de alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Ceuta, a 5 de septiembre de 2002.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Adolfo Castaño Práxedes.

**78.-** Intentada la notificación preceptiva a D<sup>a</sup>. AICHA AHMED EL MOGARBI, con D.N.I. nº. 45.082.542-N sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña:

#### NOTIFICACION-RESOLUCION

El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación, D. Emilio Carreira Ruiz, en su Decreto de fecha 28/11/02 ha resuelto lo siguiente:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

En fecha 05-08-02 se formula denuncia por agente de la Policía Local, por infracción de tráfico (art. 94.2.1D Reglamento General de Circulación), iniciándose expediente sancionador nº. 160.776 contra D<sup>a</sup>. AICHA AHMED MOGARBI. Presentadas alegaciones se dio traslado de las mismas al agente denunciante, que emite informe ratificándose en el hecho denunciado sin que en el trámite de audiencia concedido se haya desvirtuado el mismo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, establece en su art. 76 que: «Las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico harán fe, salvo prueba en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado».

El art. 84 del R.D. Legislativo 339/1990 establece que el importe de la multa deber abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza (un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación). Transcurrido el plazo sin que se haya satisfecho el importe de la multa, se proceder al cobro de la misma por procedimiento de apremio con recargo del 20% (art. 100 del Reglamento General de Recaudación).

En virtud del art. 68.2 del R.D. Legislativo 339/1990, la competencia para sancionar corresponde, por Decreto de 12-06-02, al Consejero de Presidencia y Gobernación.

#### PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se impone al expedientado la sanción en la cuantía inicialmente fijada, 90,15 euros.

2º.- Notifíquese esta Resolución al interesado, significándole que, en virtud de lo establecido en el art. 107.1

de la L.R.J.A.P.P.A.C., podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación. No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.-  
LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M<sup>a</sup>. Dolores Pastilla Gómez.

**79.-** Intentada la notificación preceptiva a D. ABSELAM HOSSAIN ABDESELAM, con D.N.I. n.º. 45.093.930-S sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña:

#### NOTIFICACION-RESOLUCION

El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación, D. Emilio Carreira Ruiz, en su Decreto de fecha 20/11/02 ha resuelto lo siguiente:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

En fecha 26-05-02 se formula denuncia por agente de la Policía Local, por infracción de tráfico (art. 94.2.1D Reglamento General de Circulación), iniciándose expediente sancionador n.º. 157.121 contra D<sup>a</sup>. FATIMA SOHORA MOHAMED AHMED. Presentadas alegaciones se dio traslado de las mismas al agente denunciante, que emite informe ratificándose en el hecho denunciado sin que en el trámite de audiencia concedido se haya desvirtuado el mismo.

#### FUNTAMENTOS DE DERECHO

El Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, establece en su art. 76 que: «Las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico harán fe, salvo prueba en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado».

El art. 84 del R.D. Legislativo 339/1990 establece que el importe de la multa deberá abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza (un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación). Transcurrido el plazo sin que se haya satisfecho el importe de la multa, se procederá al cobro de la misma por procedimiento de apremio con recargo del 20% (art. 100 del Reglamento General de Recaudación).

En virtud del art. 68.2 del R.D. Legislativo 339/1990, la competencia para sancionar corresponde, por Decreto de 12-06-02, al Consejero de Presidencia y Gobernación.

#### PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se impone al expedientado la sanción en la cuantía inicialmente fijada, 90,15 euros.

2º.- Notifíquese esta Resolución al interesado, significándole que, en virtud de lo establecido en el art. 107.1

de la L.R.J.A.P.P.A.C., podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación. No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.-  
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Miguel Angel Ragel Cabezuelo.

**80.-** Intentada la notificación preceptiva a D. ANUAR AHMED AHMED, con D.N.I. n.º. 45.107.320-L sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña:

#### NOTIFICACION-RESOLUCION

El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación, D. Emilio Carreira Ruiz, en su Decreto de fecha 20/11/02 ha resuelto lo siguiente:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

En fecha 17-06-02 se formula denuncia por agente de la Policía Local, por infracción de tráfico (art. 118.1.1A Reglamento General de Circulación), iniciándose expediente sancionador n.º. 158.081 contra D. ANUAR AHMED AHMED. Presentadas alegaciones se dio traslado de las mismas al agente denunciante, que emite informe ratificándose en el hecho denunciado sin que en el trámite de audiencia concedido se haya desvirtuado el mismo.

#### FUNTAMENTOS DE DERECHO

El Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, establece en su art. 76 que: «Las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico harán fe, salvo prueba en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado».

El art. 84 del R.D. Legislativo 339/1990 establece que el importe de la multa deberá abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza (un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación). Transcurrido el plazo sin que se haya satisfecho el importe de la multa, se procederá al cobro de la misma por procedimiento de apremio con recargo del 20% (art. 100 del Reglamento General de Recaudación).

En virtud del art. 68.2 del R.D. Legislativo 339/1990, la competencia para sancionar corresponde, por Decreto de 12-06-02, al Consejero de Presidencia y Gobernación.

#### PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se impone al expedientado la sanción en la cuantía inicialmente fijada, 90,15 euros.

2º.- Notifíquese esta Resolución al interesado, significándole que,

en virtud de lo establecido en el art. 107.1 de la L.R.J.A.P.P.A.C., podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación. No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos...-  
LA SECRETARIA GENERAL.- M<sup>a</sup>. Dolores Pastilla Gómez.

**81.-** Intentada la notificación preceptiva a D. FRANCISCO JAVIER SANTAMARIA PACHECO, D.N.I. n<sup>o</sup>. 45.073.822-D sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña:

#### NOTIFICACION

El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación, D. Emilio Carreira Ruiz, en su Decreto de fecha 20/11/02 ha resuelto lo siguiente:

Visto el Recurso de Reposición interpuesto por D/D. FRANCISCO JAVIER SANTAMARIA PACHECO, en expediente n<sup>o</sup>. 153.480, contra Resolución sancionadora de fecha 19-09-02 en la que se impone una sanción administrativa como consecuencia de una infracción de la Legislación Reguladora del Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, resulta:

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

1<sup>o</sup>.- Mediante denuncia formulada por Agente de la Autoridad encargado de la vigilancia de tráfico, se procedió a la incoación de expediente sancionador contra D. FRANCISCO JAVIER SANTAMARIA PACHECO, con objeto de depurar la responsabilidad en que hubiera podido incurrir como consecuencia del hecho denunciado.

2<sup>o</sup>.- Fueron comunicados al interesado mediante notificación los hechos imputados, las normas que se estimaron infringidas y las sanciones que, en su caso, podían recaer, concediendo un plazo de 15 días para alegar cuanto se estimara conveniente para su defensa, así como la proposición de pruebas oportunas.

3<sup>o</sup>.- El denunciado presentó alegaciones ratificándose el agente denunciante en los hechos objeto de la infracción, continuándose la tramitación del procedimiento.

4<sup>o</sup>.- En legal tiempo y forma se ha interpuesto Recurso Potestativo de Reposición contra la Resolución de fecha 19-09-02, solicitando se proceda a la anulación del expediente sancionador y al archivo de las actuaciones.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 107.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que contra las resoluciones podrá interponerse por los interesados recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquier motivo de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de esta Ley. No existiendo en el expediente ningún vicio para proceder a la anulación de la resolución impugnada, ya que lo manifestado por el recurrente no desvirtúa las actuaciones practicadas.

Con relación a la competencia para la Resolución del Recurso Potestativo de Reposición el art. 116.1 de la Ley 30/1992 de R.J.A.P.P.A.C. dispone: «Los actos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado». De acuerdo con lo establecido en el art. 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990 la competencia para sancionar por infracciones a normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponderá a los respectivos Alcaldes, los cuales podrán delegar esta facultad de acuerdo con la legislación aplicable».

La competencia sancionadora ha sido delegada por el Presidente de la Ciudad en Decreto de fecha 12-06-02, en el Consejero de Presidencia y Gobernación, atribuyéndole expresamente la facultad para resolver el recurso de reposición.

#### PARTE DISPOSITIVA

1<sup>o</sup>.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D. FRANCISCO JAVIER SANTAMARIA PACHECO, contra Resolución de fecha 19-09-02 en relación al expediente n<sup>o</sup>. 153.480, por encontrarla conforme a derecho en los términos descritos.

2<sup>o</sup>.- Notifíquese esta Resolución al interesado, significándole que, por ser firme en vía administrativa, podrá interponer contra ella Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación. No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos...-  
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL...- Fdo.: Miguel Angel Ragel Cabezuelo.

**82.-** Intentada la notificación preceptiva a D. YASIR ABDELKADER ENFEDAL, con D.N.I. 45.080.988-E sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 2 de Enero de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Carmen Barrado Antón.

#### NOTIFICACION-RESOLUCION

El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación, D. Emilio Carreira Ruíz, en su Decreto de fecha 20/11/02 ha resuelto lo siguiente:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

En fecha 07-04-02 se formula denuncia por agente de la Policía Local, por infracción de tráfico (art. 118.1.1A Reglamento General de Circulación), iniciándose expediente sancionador n<sup>o</sup>. 154.115.

En fecha 16-05-02 el titular del vehículo presenta escrito en el que identifica como conductor responsable de la infracción a D/Da. YASIR ABDELKADER ENFEDAL al que se le notifica la infracción, concediéndole un plazo de 15 días para que formulara alegaciones, transcurrido el mismo sin que haya manifestación alguna por parte del interesado.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

El Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre tráfico, circula-

ción de vehículos a motor y seguridad vial, establece en su art. 76 que: "Las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico harán fe, salvo prueba en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado".

El art. 72.3 del mismo texto legal dispone: "el titular del vehículo, debidamente requerido para ello, tiene el deber de identificar al conductor responsable de la infracción y si incumpliere esta obligación en el trámite procedimental sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de falta grave."

El art. 84 del R.D. Legislativo 339/1990 establece que el importe de la multa deberá abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza (un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación). Transcurrido el plazo sin que se haya satisfecho el importe de la multa, se procederá al cobro de la misma por procedimiento de apremio con recargo del 20% (art. 100 del Reglamento General de Recaudación).

Con relación a la competencia para sancionar, en virtud del art. 68.2 del R.D. Legislativo 339/1990, corresponde por Decreto de 12-06-02, al Consejero de Presidencia y Gobernación.

#### PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se impone a D. YASIR ABDELKADER ENFEDAL la sanción en la cuantía inicialmente fijada, 90,15 euros.

2º.- Notifíquese esta Resolución al interesado, significándole que, en virtud de lo establecido en el art. 107.1 de la L.R.J.A.P.P.A.C., podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación. No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

**83.-** Intentada la notificación preceptiva a D. LUIS SANCHEZ SANCHEZ, con D.N.I. 45.012.387-F sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 2 de Enero de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Carmen Barrado Antón.

#### NOTIFICACION-RESOLUCION

El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación D. Emilio Carreira Ruíz, en su Decreto de fecha 20/1/02 ha resuelto lo siguiente:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

En fecha 06-06-02 se formula denuncia por agente de la Policía Local, por infracción de tráfico (art. 94.2.1D Reglamento General de Circulación iniciándose expediente sancionador nº. 157.643.

En fecha 11-06-02 el titular del vehículo presenta escrito en el que identifica como conductor responsable de la

infracción a D. LUIS SANCHEZ SANCHEZ al que se le notifica la infracción concediéndole un plazo de 15 días para que formulara alegaciones, transcurrido el mismo sin que haya manifestación alguna por parte del interesado.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

El Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, establece en su art. 76 que: "Las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico harán fe, salvo prueba en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado".

El art. 72.3 del mismo texto legal dispone: "el titular del vehículo, debidamente requerido para ello, tiene el deber de identificar al conductor responsable de la infracción y si incumpliere esta obligación en el trámite procedimental sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de falta grave."

El art. 84 del R.D. Legislativo 339/1990 establece que el importe de la multa deberá abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza (un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación). Transcurrido el plazo sin que se haya satisfecho el importe de la multa, se procederá al cobro de la misma por procedimiento de apremio con recargo del 20% (art. 100 del Reglamento General de Recaudación).

Con relación a la competencia para sancionar, en virtud del art. 68.2 del R.D. Legislativo 339/1990, corresponde por Decreto de 12-06-02, al Consejero de Presidencia y Gobernación.

#### PARTE DISPOSITIVA

12.- Se impone a D/Di. LUIS SANCHEZ SANCHEZ la sanción en la cuantía inicialmente fijada, 90,15 euros.

2º.- Notifíquese esta Resolución al interesado, significándole que, en virtud de lo establecido en el art. 107.1 de la L.R.J.A.P.P.A.C., podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación. No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

### AUTORIDADES Y PERSONAL CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**84.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/1995) y los artículo 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

#### DECRETO

Debiéndome ausentar de la Ciudad a partir de las 14,00 horas, del próximo día 6 de los corrientes, visto lo dis-

puesto en el artículo 10 del Reglamento de la Presidencia y demás disposiciones concordantes del Régimen Local,

VENGO EN DISPONER

Que asuma la Presidencia, con carácter accidental, el Excmo. Sr. D. Alfonso Conejo Rabaneda, Consejero de Hacienda, desde las 14,00 horas, del próximo día 6 de los co-

rrientes, y hasta mi regreso.

Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 7 de enero de 2003.- EL PRESIDENTE.-  
Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- Doy fe.- LA SECRETARIA  
GENERAL.